

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13-6-18 Hs. 9.57
Numero:	601 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 141 /2018
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 13 de Junio de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día 13 de Junio del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

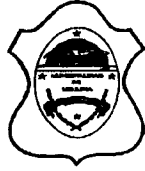
Durante una recorrida por el barrio 640 Viviendas junto a vecinos de nuestra ciudad, nos han manifestado distintas necesidades del sector, ante su preocupación por la necesidad de contar con la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal para generar una mejor calidad de vida.

En referencia al Centro Comunitario ubicado en calle Pioneros Fueguinos, solicitaremos información al Departamento Ejecutivo para brindar respuesta a las inquietudes de los vecinos, con el objetivo de llevarles tranquilidad y contribuir a que los mismos incorporen este espacio de uso común para desarrollar diversas actividades.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo información respecto del Centro Comunitario ubicado en calle Pioneros Fueguinos, del barrio 640 Viviendas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Horarios de apertura y cierre.
- b) Responsable/s del Centro Comunitario.
- c) Actividades que se desarrollan en el Centro Comunitario.

ARTICULO 2º.- De Forma.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia